En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00176, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La Convocatoria General de Becas para el curso 2018/2019 se aprobó por resolución el pasado 6 de septiembre (Resolución 607/2018) y se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el 18 de septiembre, fecha en la que se abrió el plazo de solicitud de becas hasta el próximo 31 de octubre de 2018.

La convocatoria actual sigue la línea de la convocatoria anterior. De hecho, se mantiene el régimen transitorio para el alumnado de la Universidad de Navarra que comenzó sus estudios con anterioridad a 31 de diciembre de 2016, es decir, que ahora cursan 3º y 4º y además para 5º y 6º si estudian doble grado o PCEO (Programación Conjunta de Enseñanzas Oficiales) . Se mantiene que para el alumnado de 1º curso de la Universidad de Navarra que reuniendo los requisitos para matricularse en la UPNA opte por matricularse en la UN se conceda la beca por matrícula igual que para el alumnado que la solicita en cualquier otra universidad. Este año afecta también al alumnado que el curso anterior se matriculó en 1º y ahora cursa 2º. Se mantiene la ayuda por expediente académico para el alumnado de 1º grado y se amplía para los que este año cursan 2º grado. Se ha incluido para el caso de las familias de acogida, cuando se trate de un mayor de edad, tenga la consideración de integrado en la unidad familiar a efectos de esta convocatoria.

Asimismo, se ha actualizado el importe máximo que se puede percibir por beca o ayuda que asciende a 10.302,6 euros.

Iruñean, 2018ko urriaren 2an / En Pamplona, a 2 de octubre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana